
INTRODUCCION

El propósito de Gaypasa al proporcionar este acuerdo es documentar los principios y obligaciones fundamentales para la seguridad laboral de los trabajadores de su empresa.

Tanto la dirección como sus principales responsables están de acuerdo en que el objetivo declarado de la empresa es preservar y promover, siempre que sea posible la seguridad, la salud, el rendimiento y la satisfacción laboral de los empleados durante el desarrollo, la producción y la comercialización de nuestros productos.

Organización

Teniendo en cuenta las regulaciones legales tanto del gobierno Español como de los países en los que Gaypasa desarrolla su actividad, la responsabilidad recae en la administración de la empresa. La dirección de la empresa tiene la posibilidad de utilizar revisiones de la administración para obtener información sobre si se cumplen los objetivos de seguridad laboral, como se implementan en las distintas regiones y cómo se organizan las medidas de seguridad laboral. Esto incluye obtener información del análisis y la valoración de las cifras clave apropiadas.

Optimización de procesos

Tanto en la sede de la empresa como en aquellas ubicaciones donde la empresa realiza trabajos de forma continuada, se desarrollan conceptos apropiados para la mejora continua de la seguridad laboral. Estos conceptos deben caracterizarse por la innovación, la creatividad y la experiencia empresarial, y deben utilizarse para generar sinergias.

Información y calificación.

Nuestros empleados estarán informados, capacitados y motivados en temas de seguridad ocupacional, en línea con sus tareas, para que puedan desempeñar un papel activo en el cumplimiento de los objetivos en sus respectivos trabajos diarios. Los responsables correspondientes deberán dar ejemplo a este respecto.

La comunicación

Los prerrequisitos clave para establecer procesos seguros y garantizar un alto grado de seguridad laboral incluyen el intercambio de información y entre responsables, departamentos representantes sindicales y compañías externas.

Clausula final

Los terceros no pueden hacer valer ninguna reclamación basada en esta declaración

El director general:

Francisco Garrido Nieto